

SECRETARÍA ACADÉMICA
 Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
 Facultad de Estadística e Informática

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo **70 y 73** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana; la Dirección de la **Facultad de Estadística e Informática**, Región **Xalapa** informa a su personal académico adscrito, así como al personal de la Universidad Veracruzana y público en general que cubra los requisitos, que podrá participar en el proceso de designación para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **febrero-julio 2025**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN REDES Y SERVICIOS DE CÓMPUTO

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PA
				L	MA	MI	J	V		
6	SISTEMAS OPERATIVOS	74274	28273	19-21		18-20	19-21		IOD	1
5	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	74280	22837		15-17			15-18	IOD	2
4	PRUEBAS DE PENETRACIÓN	84401	28277		19-21		19-21		IOD	3
4	CIBERCRIMEN Y HERRAMIENTAS DIGITALES FORENSES	12235	28047			19-21		19-21	IOD	4
5	PROGRAMACIÓN SEGURA	43475	22915		17-20			17-19	IOD	5

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. SISTEMAS OPERATIVOS

Lic. en Informática o afín con certificación en administración de sistemas operativos o maestría en Ciencias de la Computación o afín, con experiencia en la administración de sistemas operativos Windows y Unix, experiencia docente a nivel superior y cursos de formación pedagógica.

2. ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS

Licenciado en Informática o carrera afín con posgrado en el área de la computación, con experiencia en bases de datos relacionales y/o con certificación en Bases de Datos, con experiencia docente en el nivel superior de al menos 2 años en bases de datos y con cursos de formación docente.

3. PRUEBAS DE PENETRACIÓN



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

Licenciatura en Informática o afín, con estudios de posgrado en el área de redes, seguridad de cómputo o certificaciones en el área, con experiencia docente de al menos 2 años en nivel superior y experiencia profesional en el área de seguridad de cómputo.

4. CIBERCRIMEN Y HERRAMIENTAS DIGITALES FORENSES

Licenciatura en Informática o afín, con estudios de derecho informático, con experiencia docente de al menos un año en nivel superior y experiencia profesional en cibercrimen o delitos informáticos.

5. PROGRAMACIÓN SEGURA

Licenciado en Informática o carrera a fin con grado de maestría, con experiencia comprobable en el desarrollo de sistemas y administración de servicios de red, así como en el desarrollo de software de red. Con experiencia docente en nivel superior.

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN INGENIERÍA DE CIBERSEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PA
				L	MA	MI	J	V		
5	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	41347	11192	13-15		16-19			IOD	I

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

I. ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS

Licenciado en Redes y Servicios de Cómputo, Ingeniería de Software, Informática o carrera afín; con experiencia profesional en el área de bases de datos y preferentemente en el área de desarrollo de software, de al menos un año; con posgrado en el área de computación y con experiencia docente en IES de al menos un año.

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PA
				L	MA	MI	J	V		
6	TECNOLOGÍAS PARA LA INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES	78927	25537	11-13	11-13			11-13	IOD	I
5	TECNOLOGÍAS WEB	96852	1520	15-17				17-20	IPP	2

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
 Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
 Facultad de Estadística e Informática

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. TECNOLOGÍAS PARA LA INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES

Ingeniero o Licenciado en Informática, Sistemas Computacionales, Sistemas de Información o afín, con experiencia mínima de 3 años de docencia, con conocimientos en temas de Ingeniería de Software, Arquitectura de Software, Desarrollo de Software y Bases de Datos; con experiencia en Integración de Sistemas multicapas utilizando Servicios Web.

2. TECNOLOGÍAS WEB

Lic. en Informática o carrera afín, preferentemente con posgrado en el área de la computación, con experiencia docente en nivel superior de al menos un año en el MEIF, experiencia profesional en programación, con cursos de formación docente y cursos de formación pedagógica.

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN INGENIERÍA DE SOFTWARE

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PA
				L	MA	MI	J	V		
6	REDES	74470	17921	11-13		15-17	15-17		IOD	1
6	PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN	74290	14486	13-15		17-19		15-17	IOD	2
6	DESARROLLO DE SISTEMAS EN RED	78489	1522	9-11	9-11			9-11	IPP	3
5	PROYECTO GUIADO	81357	24776		15-17			15-18	IPP	4
4	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	85106	2244		7-9		7-9		IOD	5
4	PRUEBAS DE PENETRACIÓN	93071	27509		7-9		7-9		IPP	6

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. REDES

Licenciatura en Informática o afín, con estudios de posgrado en el área de redes y/o tecnología educativa, con experiencia docente de al menos 2 años en nivel superior.

2. PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN

Lic. en Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación, con experiencia en programación y/o certificación en lenguajes de programación, experiencia docente a nivel superior en el área de programación y cursos de formación docente.

3. DESARROLLO DE SISTEMAS EN RED



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año, preferentemente con cursos de formación docente.

4. PROYECTO GUIADO

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con cursos de formación docente y experiencia docente a nivel superior, experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos dos años y con experiencia en investigación.

5. ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS

Licenciado en Informática o carrera afín con posgrado en el área de la computación, con experiencia en bases de datos relacionales y/o con certificación en Bases de Datos, con experiencia docente en el nivel superior de al menos 2 años en bases de datos y con cursos de formación docente.

6. PRUEBAS DE PENETRACIÓN

Licenciatura en Informática o afín, con estudios de posgrado en el área de redes, seguridad de cómputo o certificaciones en el área, con experiencia docente de al menos 2 años en nivel superior y experiencia profesional en el área de seguridad de cómputo.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar), aplica únicamente para personal UV.
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque, aplica únicamente para personal UV.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Jefatura de Carrera de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Jefe de Carrera correspondiente de la Entidad Académica.

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

C) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.



S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

D) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **viernes 31 de enero y martes 4 de febrero** en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas en el espacio físico que ocupa la **jefatura de carrera correspondiente** (las jefaturas se encuentran en el edificio B, segundo piso) de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **5 de febrero de 2025**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General del Área Académica correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver.

30 de enero de 2025

Dr. Luis Gerardo Montané Jiménez
Facultad de Estadística e Informática



